



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2020-00219-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOSE CORPUS ISOTO ISOTO

Auto de Sustanciación Civil N° 497

Belalcázar Cauca, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 20 de mayo de 2022 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	SUB TOTAL
39276100029928	\$ 5,833,205.00	\$ 746,406.00	\$ 3,635,214.49	\$ 0.00	\$ 10,214,825.49
21406100005370	\$ 6,855,264.00	\$ 157,773.00	\$ 2,761,300.36	\$ 0.00	\$ 9,774,337.36
TOTAL					\$ 19,989,162.85

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2020-00219-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dr LUIS ADUARDO POLANIA UNDA y que se corrió traslado de la misma del 30 de mayo al 1° de junio de 2023, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA